



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-34347389- -MGEYA-UPEMS

VISTO: La Ley Nacional N° 13064, las Leyes N° 5.460 (ambos textos consolidados por Ley N° 6017) y su modificatoria N° 5960, los Decretos Nros. 1254-GCBA/08 complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, los Decretos Nros. 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, la Resolución N° 165-MDUYTGC/2019, el Expediente N° 2018-34347389-MGEYA-UPEMS, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 95/SIGAF/2019, que tiene por objeto la contratación de la obra denominada “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y CRUCES DE HORMIGÓN, REPARACIÓN DE CUNETAS Y CRUCES DE HORMIGÓN Y BACHES EN HORMIGÓN Y ASFALTO, PARA LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2019-2020”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N°13064;

Que por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6017) modificada por Ley N° 5960, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363-GCBA/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 1254/GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que mediante la Resolución N° 165-MDUYTGC/2019 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la precitada obra y se dispuso el pertinente llamado para el día 29 de marzo de 2019 a las 13:00hs en la Av. Martín García 346 piso 5°;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 142.095.300.-), y con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se emitieron las Circulares con Consulta Nros. 1, 2 y 3 (PLIEG-2019-07037378-GCABA-SECTRANS, PLIEG-2019-07193062-GCABA-SECTRANS y PLIEG-2019-08103417-GCABA-SECTRANS), las cuales fueron publicadas respectivamente en la página de internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en virtud de lo establecido por el Pliego de Condiciones Particulares;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 05/2019, se recibieron las ofertas de las firmas “LEMIRO PABLO PIETROBONI SA”, “SEPEYCO SRL – BETON VIAL SA – CICLOVÍAS – UT”, “BRICONS SAICFI”, “CUNUMI SA”, “NAKU CONSTRUCCIONES SRL”, “ALTOTE SA”, “SACH SA”, “LUROVIAL SRL”, “DA FRE OBRAS CIVILES SA”, “PALECO SA”, “DESOBSTRUCTORA ARGENTINA SA”, “C&E CONSTRUCCIONES SA”, “KIOSHI SA”, “ILUBAIRES SA”, “BOSQUIMANO SA”, “JOSE LUIS TRIVIÑO SA”, “CONSTRUCCIONES INGEVIAL SA”, “MARCALBA SA”, “MIAVASA SA – ALGIERI SA – UT”, “VIALMANI SA” y “URBANBAIRES SA”;

Que conforme surge del acta de fecha 23/04/2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó documentación complementaria y, transcurrido el plazo otorgado a los oferentes, efectuó el análisis de la documentación presentada y propuso, mediante Acta de Preadjudicación N° 08/2019, adjudicar la mentada obra a la firma “SACH SA” por un monto total de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO con 78/100 (\$107.138.278,78.-), por resultar su oferta la más conveniente a los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, la Comisión Evaluadora expuso en la precitada Acta de Preadjudicación, que “...mediante IF-2019-12665202-GCABA-UPEMS, se dejó constancia que la empresa KIOSHI S.A no posee capacidad de contratación en la especialidad de Ingeniería Vial. En consecuencia, esta Comisión Evaluadora mediante acta de fecha 23 de abril, concluyó que el oferente no reúne los requisitos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para ejecutar la obra objeto de la presente licitación, debiendo ser la misma desestimada” (SIC);

Que, asimismo, del Acta de Preadjudicación mencionada se desprende que “(...) SACH SA ha cumplido con la documentación solicitada en el Acta aludida y todos los requisitos indicados en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos” (SIC) y, a su vez, “(...) resulta tener calificación más alta técnicamente entre todas las ofertas presentadas, resultando ser la oferta más conveniente, tomando en cuenta la capacidad de contratación, los antecedentes, equipamiento y personal presentado, cotizando, asimismo, por debajo del presupuesto oficial.”;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se publicó en la página Web del GCBA y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete, de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 6017).

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (texto consolidado por Ley N° 6017) modificada por Ley N° 5960 y por el Decreto N° 203/GCBA/16,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 95/SIGAF/2019, para la realización de la Obra “CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS Y CRUCES DE HORMIGÓN, REPARACIÓN DE CUNETAS Y CRUCES DE HORMIGÓN Y BACHES EN HORMIGÓN Y ASFALTO, PARA LA RED DE CICLOVÍAS E INTERVENCIONES PEATONALES 2019/2020”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N°13064.

Artículo 2°.- Adjudicase la obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma “SACH SA” (CUIT N° 30-70810166-0), por la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO con 78/100 (\$107.138.278,78.-).

Artículo 3°.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Unidad de Proyecto Especial de Movilidad Sustentable dependiente de la Subsecretaría Movilidad Sustentable y Segura del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros, dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del mencionado Ministerio para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.